



MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS

Secretaría Municipal

Libro de Actas de Sesiones de Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

Cuentadancia No. T3-3-9

ACTA No. 15-2018

Nº 0165



LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO - COMUDE-DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ,-----

En el Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos (16:24) del día miércoles cinco (05) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), reunidos en el Sala de Concejo Municipal, ubicado en el Municipio antes mencionado, el Sr. José Demetrio Amalio Acajábón García, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas; El Concejo Municipal, los Presidentes de los COCODES siguientes: Santa Lucía Milpas Altas, Casería las Cañas, Aldea Santo Tomás Milpas Altas, la Libertad, la Joya, el Triunfo y el Puente, Agentes de la Policía Nacional Civil, Juez de Asuntos Municipales y de Transito y PMT y Secretaria del COMUDE quien suscribe el presente acta, del cual se deja constancia de lo siguiente: PRIMERO: El Coordinador el COMUDE procede en dar la bienvenida a todos los presentes informando que el motivo de la presente reunión se debe a que en reunión ordinaria del COMUDE realizada el viernes 30 de noviembre del 2018, se acordó realizar una mesa de trabajo para analizar el estacionamiento de los buses de Magdalena Milpas Altas y Moto Taxis, solicitando a la secretaria del comude que de lectura a las solicitudes de presentadas siendo el siguiente:

- 1) Se procede a dar lectura a la solicitud de la Asociación de Buses de Magdalena Milpas Altas, suscrito por el señor Oscar Bautista quienes proponen lo siguiente: a) en horario de 06:30 a 08: 00 horas trabajar el sacarrin, b) de 08:00 a 12:00 horas entrar de frente y dar la vuelta por las delicias y de 12:00 a 13:00 horas ir a dar la vuelta a la choza para liberar el estacionamiento vial a la hora de salida de los niños y c) se comprometen a salir con la puerta cerrada del bus para no causar congestionamiento.

El presidente del COCODE de la Aldea de Santo Tomás Milpas Altas, manifiesta que los COCODES que se encuentran presentes en apoyo requerido por el presidente del COCODE Santa Lucía Milpas, quien solicito como petición en reunión de COMUDE que los buses de Magdalena Milpas Altas, no se parquearan donde actualmente lo realizan y tiene conocimiento que en la Ley no regula otorgar el estacionamiento de los buses, de igual solicita que la decisión que se tome se prudente ya que los buses y mototaxis están sujetos a otras personas con otro tipo de interés en contra de cada uno de los presentes que pueda afectarlos, por lo que sugiere al Concejo Municipal tomen la mejor decisión haciendo uso de la Ley.

El presidente del COCODE de Santa Lucía Milpas Altas aclara que se tuvo tres reuniones con los representantes de los buses de Magdalena Milpas Altas para consensuar de que forma se podía trabajar sin tener problemas, por ese motivo se elevo al Concejo Municipal la propuesta de trabajo llegando a la conclusión que se trataría el tema en COMUDE y las reuniones se dieron inicio por que el presidente anterior del COCODE las Cañas fue el que motivo la reunión con la Asociación de Buses, del cual se debe de tomar en cuenta que detrás de ellos están otras personas de mala intención del cual se debe tener cuidado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS

Nº 0166

Secretaría Municipal

El Presidente del COCODE del Triunfo, opina que los buses de Magdalena Milpas Altas, solo ingresa uno y salga el otro, no estacionándose, de igual forma pide que se vea el tema del cobro que realizan los Moto Taxis en atención a que son costos altos.



El señor Concejal Segundo le sorprende el tema porque ya se había hablado con el Concejo Municipal donde se acordó que el Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito actuara de conformidad con la Ley proceso que se realizó basado a la solicitud del COMUDE y al estar tratando el tema nuevamente significa volver iniciar el mismo, y tiene conocimiento que la dispensa familiar arrenda el inmueble compartiendo que al momento de autorizar la licencia de construcción fue una decisión de distintos criterios al autorizarlo, del cual se tiene problemas por que no tienen una planta de tratamiento adecuada en atención a que el mismo expende gases el cual va afectar en cualquier momento, concluyendo que al estar presentes es de tomar una decisión o dejarlo como esta con relación al estacionamiento de los buses.

El Director de la Policía Municipal de Tránsito aclara que el tema que se esta hablando no se esta limitando la circulación de los buses únicamente se esta viendo el tema del parqueo y no se encuentran beneficiando a ninguno de ellos únicamente aplican la Ley.

El presidente del COCODE del Triunfo, opina que los buses de Magdalena Milpas Altas, solo ingresa uno y salga el otro, no estacionándose, de igual forma pide que se vea el tema del cobro que realizan los Moto Taxis en atención a que son costos altos.

Los presidentes del COCODES opinan que con relación al estacionamiento de los buses de Magdalena Milpas Altas Acuerdan por unanimidad el Sacarrin el cual consiste en que ingresa un bus y salga el otro, estacionándose únicamente un bus y que el Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito, Policía Municipal de Tránsito y Policía Nacional Civil apliquen las normas legales como corresponda.

- 2) Se procede a conocer la solicitud de la Asociación de Moto Taxis de Santa Lucia Milpas Altas, ASOTAX quienes solicitan que se les de el mismo espacio de parqueo que se les dará a los buses.

Los presentes acuerdan que autoriza únicamente el estacionamiento de dos Moto Taxis (tuc tuc) en Santa Lucia Milpas Altas, siempre y cuando sigan las instrucciones emanadas por las autoridades correspondientes y se sujeten a las sanciones respectivas, dejándolos como responsables que si circulan fuera del perímetro ellos son responsables, en atención a la estructura del vehículo que no esta diseñado para un impacto en ruta donde circulan vehículos con altas velocidades, y que la tarifa de cobro que por costumbre se esta aplicado siendo esta la de Q3.00 siga siendo la misma a donde quiera que vayan los pasajeros a excepción de viajes exclusivos que realizan o que soliciten. Sugiriendo el COMUDE que los dueños de Mototaxis capaciten a su personal con el buen servicio al publico debiendo presentar informe de las capacitaciones impartidas a sus pilotos con sus respectivas fotografías dentro de dos meses. Estas disposiciones entran en vigencia a partir del 15 de diciembre del año 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS

Secretaria Municipal

Libro de Actas de Sesiones de Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-
Cuentadancia No. T3-3-9

Nº 0167



Mynor Amadeo Gómez Cocode El Portugués	
Entidades Públicas	
Vicente Chonay Chonay PNC Sta. Lucía M. A. Edgar Danilo López	Suly Reyes Delegada de Ambiente
Sergio Acajabón Representante de C.T.A.	

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

Lic. Geovani Sas Salamá Juez de Asuntos Municipales	Sra. Delfina del Rosario García García Directora de la DMP
Lic. Jorge Mendez Castañeda Director de DAFIM	Estela Sil Directora Municipal de la Mujer
Sr. Francisco Acatic Director de la PMT	

ENTIDADES CIVILES

	Irma Yolanda Sas García Registradora Civil - RENAP
--	---